



**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**

CÓDIGO DE CONDUCTA

México D.F., mayo de 2007

CONTENIDO

Introducción	1
Misión del INEE	3
Visión: El INEE en el futuro	4
Esquema General del Código de Conducta	6
I. Respeto a la actividad sustantiva del INEE	7
II. Respeto al Buen Gobierno y a las responsabilidades generales del personal	11
Medidas de carácter procedimental	15
Disposiciones aplicables	16
Anexos:	
Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal	20
Código de Conducta de la SEP	24

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas México ha vivido un largo proceso de democratización, del que forma parte la construcción de instituciones para el manejo de los procesos electorales, la protección de los derechos humanos y el acceso a la información pública. Al mismo tiempo se han creado instituciones como el INEE, y desarrollado mecanismos que buscan mejorar la eficiencia del servicio público, evitar y corregir la corrupción; introducir o fortalecer en la sociedad de nuestro país la noción de que las instituciones y las personas que laboran en el servicio público deben rendir cuentas sobre el desempeño de sus funciones, el cumplimiento de los objetivos institucionales y el uso de los recursos públicos que se les destinan.

Parte de esos mecanismos son los Códigos de Ética y Conducta que buscan asegurar la adhesión de las personas del servicio público a los valores que se encuentran en el marco jurídico mexicano, además de orientar su comportamiento diario para que sea congruente con tales principios.

El INEE ha diseñado también un Código de Conducta que cuenta con el consenso del personal de las diferentes áreas, cuyas normas se apegan al marco jurídico nacional y a normas internacionales en materia de manejo de procesos de evaluación para ofrecer orientaciones precisas, que permitirán al personal del Instituto cumplir con sus funciones dentro de un marco ético, y construir día a día un ambiente laboral positivo que redunde en el cumplimiento con calidad, oportunidad y transparencia de las metas que el INEE tiene establecidas.

En la presente publicación del Código de Conducta del INEE se dan a conocer la Misión y la Visión del Instituto y se incluyen dos anexos que constituyen un marco de referencia importante para el sector público en lo general y, particularmente, para el sector educativo: el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la SEP.

El Código de Conducta del INEE se divide en dos grandes rubros: el de la actividad sustantiva del Instituto y el de buen gobierno y responsabilidades generales del personal. El primer rubro agrupa tres normas generales, y el segundo cinco; cada una de estas normas abarca una serie de conductas a observar por el personal en general, o por el de algunas áreas en particular.

Al final de este documento se enlistan los documentos que son fundamento de algunos contenidos de este Código. Dichos documentos forman parte del marco jurídico nacional, incluyendo el del INEE, en particular y de principios internacionales en materia de evaluación.

MISIÓN DEL INEE

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación contribuirá al mejoramiento de la educación en México a través de la realización de evaluaciones integrales de la calidad del sistema educativo y de los factores que la determinan, así como de la difusión transparente y oportuna de sus resultados para apoyar la toma de decisiones, la mejora pedagógica en las escuelas y la rendición de cuentas.

Para cumplir con su Misión, las evaluaciones que realice el INEE emplearán instrumentos y metodologías que permitan hacer mediciones válidas y confiables de la calidad del sistema educativo mexicano, contrastarla con referentes pertinentes para la formulación de juicios de valor medrados y contextualizados, e integrando evaluaciones parciales en diagnósticos objetivos; asimismo, será posible la comparación con otros países a través de la participación de México en proyectos internacionales.

Además de las investigaciones evaluativas que el INEE realiza como tarea regular, se impulsarán otros trabajos de investigación para el desarrollo de nuevas metodologías de evaluación, así como estudios que permitan alcanzar explicaciones más complejas de los diversos factores que influyen en la calidad del sistema educativo. Asimismo, convendrá impulsar investigaciones que den cuenta del uso que hacen distintos actores de los resultados de las evaluaciones.

Las evaluaciones e investigaciones del INEE se difundirán entre diversas audiencias y aportarán elementos de análisis e interpretación que contribuyan a sustentar las acciones de mejora educativa; además, sus resultados se darán a conocer a los padres de familia y a la sociedad en general para contribuir al desarrollo de una sólida cultura de la evaluación.

El trabajo del INEE complementará y apoyará las evaluaciones que hagan autoridades educativas federales o locales, directores, supervisores y maestros para el desarrollo de estrategias de mejora y la rendición de cuentas. De igual manera, promoverá políticas y mecanismos de coordinación y articulación de los diferentes esfuerzos de evaluación del sistema educativo que realizan diversas instancias a nivel federal y estatal.

VISIÓN: EL INEE EN EL FUTURO

En 2014 el INEE será una instancia reconocida socialmente por la calidad e imparcialidad de su trabajo; los resultados de sus evaluaciones serán referencia obligada y creíble sobre la situación del sistema educativo mexicano; junto con los resultados de las demás instancias de un sistema nacional de evaluación articulado, será posible ofrecer bases sólidas para orientar los esfuerzos de autoridades, maestros y padres de familia hacia la mejora educativa. En particular, el Instituto:

- ◆ Habrá ofrecido regularmente información sobre:
 - los resultados educativos, en los tipos y niveles que le corresponde evaluar, en lo relativo a los aprendizajes logrados por los alumnos en diversas áreas del currículo, así como al desarrollo de competencias básicas.
 - el impacto de la educación en diversos ámbitos de la vida social.
 - los recursos humanos y materiales; las condiciones organizacionales de las escuelas; así como sus procesos escolares y de aula.
 - los factores del entorno del sistema educativo y de las escuelas que permitan contextualizar y explicar los resultados.
- ◆ Integrará la información de recursos, procesos y resultados con la del contexto, para realizar juicios sólidos sobre la calidad educativa.
- ◆ Ofrecerá resultados que permitan comparar la calidad del Sistema Educativo Nacional con la de otros países, gracias a su participación en proyectos internacionales, permitiendo aprovechar los elementos positivos de otros sistemas educativos para el mejoramiento de la educación mexicana.
- ◆ Habrá contribuido al desarrollo de otras instancias de evaluación en el nivel federal y estatal y promoverá su articulación de manera que, en conjunto, conformen un auténtico Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
- ◆ Habrá impulsado proyectos de investigación para el desarrollo de instrumentos de evaluación y estudios de carácter explicativo, los cuales permitan entender los hallazgos derivados de las evaluaciones, y puedan ser utilizados en el diseño de proyectos de mejora bien sustentados.
- ◆ Contará con especialistas de alto nivel en los diferentes aspectos de la evaluación.

- ◆ Tendrá en operación mecanismos efectivos para que los resultados de las evaluaciones sean conocidos y utilizados por autoridades educativas, directivos escolares y maestros para sustentar los esfuerzos de mejora de la calidad.
- ◆ Mantendrá diálogo con la comunidad académica interesada en temas educativos, en el nivel nacional e internacional, para promover el uso de la información generada por el propio Instituto y fomentar la realización de investigaciones independientes.
- ◆ Habrá contribuido al desarrollo de una sólida cultura de la evaluación en la sociedad mexicana, mediante un programa permanente y diversificado de difusión de los resultados.
- ◆ Contará con instalaciones, equipamiento y recursos bibliográficos de primer orden, así como con una estructura jurídica, organizacional y de servicios de apoyo que funcionarán de la manera más eficiente, para que sus actividades sustantivas se desarrollen en forma óptima.

ESQUEMA GENERAL DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

I. RESPECTO A LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL INEE

1. Garantizar la calidad técnica de los procesos de evaluación.
2. Hacer un uso ético de los instrumentos y resultados de las evaluaciones.
3. Difundir los resultados de evaluaciones bajo los criterios de veracidad y de respeto al derecho a la privacidad y al derecho de acceso a la información para la rendición de cuentas y la promoción de una cultura de la evaluación.

II. RESPECTO AL BUEN GOBIERNO Y A LAS RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PERSONAL

1. Prevenir y combatir la corrupción en cualquiera de sus formas, bien sea por omisiones o acciones realizadas debido al desconocimiento de sus consecuencias, o de manera deliberada.
2. Asumir, en lo personal, el compromiso de la institución con la transparencia de la gestión al interior y al exterior del INEE, así como el del acceso a la información pública.
3. Buscar que prevalezca un clima de trabajo adecuado para propiciar relaciones de calidad, la seguridad del personal y una elevada satisfacción que redunden en un alto rendimiento.
4. Adoptar criterios de racionalidad, ahorro, responsabilidad y protección al ambiente en el uso de los recursos asignados al INEE.
5. Realizar las propias funciones con honestidad, eficacia y espíritu de servicio, de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico para las tareas que cada persona tenga a su cargo.

CÓDIGO DE CONDUCTA

I. RESPECTO A LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DEL INEE

Considerando que la función fundamental del Instituto es ofrecer a las autoridades educativas federales y estatales, así como al sector privado las herramientas idóneas para hacer la evaluación de los diferentes elementos que integran sus correspondientes sistemas educativos en los niveles básico y medio superior, tanto las personas en particular que laboran en el Instituto, como las áreas específicas, asumen el compromiso de cumplir y hacer cumplir lo siguiente:

1. Garantizar la calidad técnica de los procesos de evaluación

- 1.1 El personal de las áreas sustantivas en funciones desarrollará las actividades técnicas del INEE buscando que los productos sean de la más alta calidad posible, con base en el modelo de calidad que establece el *Plan Maestro de Desarrollo*.
- 1.2 Se promoverá permanentemente la capacitación del personal para las distintas actividades que desarrolla el Instituto, con el propósito de elevar cada vez más su nivel académico y de conocimientos
- 1.3 El personal de las áreas de apoyo recibirá la información suficiente para que comprenda que su trabajo es indispensable para que las áreas técnicas alcancen los niveles de calidad deseables.
- 1.4 El personal desarrollará sus actividades conforme con lo establecido en los manuales técnicos y operativos, así como en el modelo de calidad del INEE y en los lineamientos de organismos y asociaciones profesionales pertinentes.
- 1.5 El personal de nuevo ingreso participará en un proceso de inducción y apoyo para que conozca la misión del Instituto, su organización y el modelo de calidad, los manuales técnicos y operativos, así como los instrumentos nacionales o internacionales en que se basen los primeros.

- 1.6 Se cuidará, con todo esmero, el manejo de datos y el control de los estándares de calidad en la aplicación de evaluaciones, y se evitará en todo momento que se descuiden o relajen por acción u omisión alguna.
- 1.7 En el desarrollo de los trabajos, el Instituto involucrará siempre a docentes y especialistas de las áreas correspondientes, de las distintas entidades federativas y de los diversos sectores del sistema educativo. Los trabajos suscritos por las personas que participen quedarán debidamente registrados.
- 1.8 El personal del Instituto colaborará con las personas o grupos externos que participen en la realización de los trabajos de evaluación de la calidad técnica de las labores del INEE.
- 1.9 El Consejo Técnico, por su parte, supervisará anualmente la calidad del trabajo sustantivo del INEE. Todas las decisiones técnicas relevantes deberán ser avaladas por el mismo Consejo, incluyendo la composición de los grupos de expertos que participen en trabajos específicos, los manuales técnicos y los reportes finales de cada trabajo.
- 1.10 El Consejo Técnico establecerá la frecuencia para la realización de evaluaciones externas, y designará a personas especialistas para encomendarles dicha tarea, siempre que se cuente con el presupuesto para ello. El mismo Consejo presentará los resultados de la evaluación a la Junta Directiva, agregando los comentarios que considere convenientes.

2. Hacer un uso ético de los instrumentos y resultados de las evaluaciones

Considerando que el respeto a las personas involucradas en el proceso de las evaluaciones es fundamental, y que el manejo de resultados debe realizarse con el debido cuidado y responsabilidad, el personal de las áreas que participan en las labores de evaluación se compromete a:

- 2.1 Llevar a cabo una política explícita sobre las evaluaciones y su uso, que vaya acorde, tanto con los lineamientos del INEE, como con los establecidos internacionalmente.
- 2.2 Actuar con el debido respeto a las personas e instituciones involucradas en los procesos de evaluación y esforzarse por evitarles cualquier daño o perjuicio.

- 2.3 Proporcionar a las personas e instituciones que participan en los procesos de evaluación una información clara y adecuada sobre la naturaleza de la misma, así como de los derechos y responsabilidades de las personas que son evaluadas, y los principios éticos y las disposiciones legales que regulan las evaluaciones.
- 2.4 Garantizar el desarrollo y aplicación de instrumentos idóneos y justos, de tal manera que respondan tanto a los propósitos para los que serán utilizados, como a las características de la población que será evaluada, teniendo en cuenta su edad, género, discapacidades, origen étnico, lengua, religión y otras características personales.
- 2.5 Desarrollar y aplicar instrumentos y procedimientos que garanticen un manejo correcto de los datos, así como una interpretación correcta, precisa y clara de los resultados.
- 2.6 Vigilar la seguridad de los materiales de evaluación reservados o confidenciales, tanto en su almacenaje, como en el control de acceso a éstos, para garantizar que no queden expuestos públicamente de modo que su utilidad sea deteriorada o invalidada.
- 2.7 Vigilar en todo momento que los resultados de las evaluaciones se mantengan intactos en todos sentidos, así como la discreción en el manejo de la información reservada o confidencial para evitar el perjuicio a la calidad de las evaluaciones.
- 2.8 Evitar todo tipo de acción u omisión que altere los resultados en cualquier sentido.
- 2.9 Custodiar y cuidar la documentación e información que conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

3. Difundir los resultados de evaluaciones bajo los criterios de veracidad, de respeto al derecho a la privacidad y al derecho de acceso a la información, para promover una cultura de la evaluación

Considerando que esta norma es básica para dar cabal cumplimiento a la función fundamental del INEE, el personal deberá conocer las políticas, niveles de confidencialidad o reserva, criterios, canales y personas responsables de la difusión de la información, y actuar de manera congruente con ello, por tanto:

- 3.1 Corresponde específicamente al área de comunicación dar a conocer ampliamente los criterios del INEE y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental sobre la difusión de resultados; para promover la cultura de la evaluación. Asimismo, difundirá los resultados por vía electrónica e impresa y organizará sistemáticamente actividades de información dirigidas a profesionales de los medios de comunicación. Todo ello en beneficio de los sectores de la sociedad interesados en la educación.
- 3.2 Las personas designadas por el Instituto para realizar labores de información y difusión, además de apegarse a los criterios referidos, deberán ofrecer un trato respetuoso e imparcial a todos los medios de comunicación y al público que solicita información, evitando actitudes o conductas prepotentes o que pongan en riesgo la credibilidad del Instituto y la veracidad de sus evaluaciones.
- 3.3 Cuidar que en la difusión de resultados se respete tanto el derecho a la privacidad de las personas e instituciones evaluadas, como el derecho a la información de la sociedad.
- 3.4 El personal que realiza funciones distintas a las de difusión e información, deberá canalizar hacia las áreas y personas designadas para ello, a quienes soliciten este tipo de servicios.
- 3.5 Corresponde específicamente a la Dirección General Adjunta revisar y, en su caso, autorizar todo tipo de documento que vaya a ser publicado, cuya autoría sea de personas adscritas a las áreas sustantivas para garantizar que su contenido se apegue tanto a los criterios de calidad del INEE, como a los referidos en este apartado.
- 3.6 Difundir, al menos a través de la página Web del INEE, los manuales técnicos, los informes finales de los trabajos académicos, las decisiones del Consejo Técnico y los informes de las evaluaciones externas del Instituto.
- 3.7 El INEE difundirá regularmente materiales para uso de docentes y personal directivo y de supervisión, de manera que los resultados sirvan para informar, enriquecer y mejorar las prácticas docentes y de gestión escolar.
- 3.8 El área de relaciones nacionales difundirá información sobre las evaluaciones, antes y después de realizarlas, para promover el interés y la cooperación de las personas involucradas.

- 3.9 Se difundirán los resultados de evaluaciones en función de las diferentes audiencias para que se analicen, se discutan y se identifiquen sus implicaciones, con el fin de evitar interpretaciones incorrectas y las repercusiones negativas que ello pudiera tener.
- 3.10 Es tarea específica de la Dirección General presentar, al menos una vez al año, los resultados de su trabajo a las autoridades educativas federales y estatales, ofreciendo los elementos necesarios para contextualizar dichos resultados y para que las autoridades identifiquen con precisión los alcances y limitaciones de la información que se les proporcione.
- 3.11 La Dirección General mantendrá contacto regular con las principales asociaciones de padres de familia para informarles sobre el trabajo del INEE y sus resultados.

II. RESPECTO AL BUEN GOBIERNO Y A LAS RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PERSONAL

Más allá de los aspectos específicos del INEE, el personal tiene responsabilidades generales que asumir para conducirse con apego y respeto a las disposiciones que se ha fijado el gobierno federal en materia de buen gobierno, dentro del marco jurídico nacional, en especial lo concerniente al sector educativo y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, así como a los códigos de ética y de conducta generales del gobierno federal y del sector educativo derivados del mismo. Por lo tanto, es compromiso del personal que labora en el Instituto:

1. Prevenir y combatir la corrupción en cualquiera de sus formas, bien sea por omisiones o acciones realizadas debido al desconocimiento de sus consecuencias, o de manera deliberada

Reconociendo que la corrupción no sólo se refiere al mal uso de los recursos materiales y que, en un organismo técnico como el INEE, la corrupción más grave sería la que implica deteriorar la calidad del trabajo de evaluación, como podría ser el descuido en el manejo de los datos o el relajamiento de los estándares de calidad en una aplicación, o cualquier acción que implique el incumplimiento de la norma que se refiere al uso ético de los instrumentos y resultados de las evaluaciones; el personal se compromete a:

- 1.1 Realizar sólo aquellas acciones que contribuyan deliberadamente al mejoramiento de la calidad del trabajo del Instituto y evitar aquéllas que la deterioren o la pongan en riesgo.
- 1.2 En caso de tener dudas fundadas sobre la congruencia de órdenes recibidas con la normatividad aplicable o con este Código de Conducta, comunicarlo, en primera instancia, a la autoridad inmediata superior de quien giró la orden, en segunda, al titular del Instituto, y en tercera instancia, al Órgano Interno de Control.
- 1.3 Asignar o distribuir de manera equitativa las responsabilidades, el trabajo y los proyectos del Instituto para que las distintas áreas, equipos de trabajo y personas tengan las mismas oportunidades de contribuir, de manera eficiente y profesional, así como evitar la conformación de grupos elitistas.
- 1.4 Manejar los recursos del Instituto sobre los que se tenga responsabilidad con el mayor cuidado, evitando cualquier acción u omisión que tenga como consecuencia un quebranto para el Instituto.
- 1.5 Garantizar un proceso ético y transparente para el ingreso, la promoción y la permanencia del personal, para ello se seguirán procedimientos claros y rigurosos de evaluación y méritos. En ese sentido, las entrevistas que se realicen con tales fines, siempre se realizarán con la participación de, por lo menos, dos personas además de la entrevistada.

2. Asumir en lo personal el compromiso de la institución con la transparencia de la gestión al interior y al exterior del INEE, así como el del acceso a la información pública

Considerando que es compromiso del personal documentar todo trabajo o gestión que realice, así como conservar dicha documentación a fin hacer posible el seguimiento a las labores del Instituto, deberá apegarse a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Criterios Específicos del INEE para el Manejo de Datos Personales, Clasificación y Desclasificación de la Información y Organización, Conservación y Custodia de los Archivos del Instituto. Por lo tanto, cuando la persona deje de prestar sus servicios al Instituto, deberá dejar registro de todo lo anterior y no llevar consigo documentación impresa ni electrónica de ello al retirarse de su cargo. Asimismo, es compromiso de todo el personal que labora en el Instituto:

- 2.1 Conocer sus derechos y obligaciones, de acuerdo con la normatividad sobre transparencia, y apegarse a ellos.
 - 2.2 Conocer los lineamientos e instancias del Instituto relativos a la difusión de información, de manera que siempre se haga por los canales institucionales, y que cada persona se haga responsable del resguardo y manejo de la información que forme parte de su trabajo.
 - 2.3 Cuidar que los canales para difundir la información generada por el Instituto funcionen eficientemente, cumpliendo plenamente las disposiciones de la ley correspondiente. Tal es el caso de la página electrónica del INEE, así como la atención a las solicitudes de información que presenten particulares e instituciones.
 - 2.4 Informar sobre la propia gestión a los grupos responsables de la supervisión de la calidad del trabajo de las áreas del Instituto.
 - 2.5 Es tarea específica de la Dirección General cuidar que el INEE tenga los canales necesarios para responder y solucionar, a la brevedad y con eficacia, las quejas y denuncias que sobre las tareas del Instituto o comportamiento de su personal hiciera alguna persona o institución. Cuando dicha queja o denuncia provenga del mismo personal del INEE, se recurrirá a la instancia interna de mediación; si proviene de personas o instancias externas, será la Dirección General quien responda o determine la manera de solucionarla.
- 3. Buscar que prevalezca un clima de trabajo adecuado para propiciar relaciones de calidad, la seguridad del personal y una elevada satisfacción que redunden en un alto rendimiento**
- 3.1 Observar una conducta apropiada y tratar con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a todas las personas con las que se tenga relación en el trabajo, independientemente de su nivel jerárquico o labor que realiza, y evitar todo tipo de discriminación y abuso de autoridad.
 - 3.2 Asumir una actitud de respeto a la diversidad en la relación con el personal que labora en la institución, para favorecer la integración de personas con capacidades, origen étnico y social diferentes; la equidad de género; la libertad de pensamiento y de religión, así como de preferencias sexuales.
 - 3.3 Cuidar que el manejo de la información entre el personal se haga con veracidad y honestidad. Cuando se reciba información que suscite inquietud, se buscarán fuentes oficiales fidedignas para verificarla.

- 3.4 Reconocer los méritos obtenidos por otras personas en sus trabajos y evitar apropiarse de ideas e iniciativas ajenas, particularmente, tratándose de personal subordinado.
- 3.5 Salvaguardar la seguridad, la integridad física y el bienestar personal y de la comunidad que labora en las instalaciones del INEE, mediante el respeto a las normas de seguridad, higiene en el trabajo y protección civil.
- 3.6 Participar en las actividades de protección civil, seguridad e higiene y de protección al medio ambiente que se instrumenten en el Instituto.
- 3.7 Asumir una actitud responsable para proteger la seguridad e integridad física del personal y la propia, evitando la portación de armas u otros objetos que las pongan en riesgo, así como el consumo y posesión de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de drogas dentro del Instituto, o encontrarse bajo sus efectos al presentarse a trabajar.
- 3.8 Asumir un comportamiento responsable para proteger el derecho a la salud de las personas no fumadoras, respetando las áreas que deberán estar libres del humo del tabaco, por consiguiente, quienes fumen deberán utilizar sólo los espacios destinados para ese fin.
- 3.9 Respetar espacios comunes, evitando utilizar artefactos que produzcan fuego, o que por sus condiciones pudieran provocarlo y en general prevenir los riesgos que pongan en peligro la seguridad de las personas y de las instalaciones.

4. Adoptar criterios de racionalidad, ahorro, responsabilidad y protección al ambiente en el uso de los recursos asignados al INEE

Considerando que los recursos que se manejan en el Instituto son de carácter público y, por lo tanto, provienen del esfuerzo y trabajo de ciudadanas y ciudadanos mexicanos, el personal del Instituto mantendrá un especial cuidado y se comprometerá a:

- 4.1 Cuidar escrupulosamente los recursos del Instituto y optimizar el uso de todo tipo de material. Asimismo, evitar cualquier acción u omisión que tenga como consecuencia el quebranto del Instituto.
- 4.2 Usar de manera responsable los equipos de trabajo y de comunicación (computadoras, fotocopiadoras, teléfono, fax, Internet, scanner, etcétera), evitando su uso para servicio personal o en situaciones que no lo justifiquen.

- 4.3 Usar los recursos del Instituto fuera de las instalaciones del mismo, únicamente cuando así lo requieran tareas propias de la institución, y evitar la sustracción de alguna de sus partes.
 - 4.4 Asumir una conducta responsable con el ambiente tomando medidas que redunden en su cuidado y protección: el reciclado de materiales como el papel, la separación de la basura, el uso racional de recursos como el agua y la energía eléctrica, el uso y desecho racionales de baterías, entre otras.
 - 4.5 Utilizar los bienes y servicios del Instituto únicamente con fines laborales.
- 5. Realizar las propias funciones con honestidad, eficacia y espíritu de servicio, de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico para las tareas que cada persona tenga a su cargo**
- 5.1 Rendir cuentas de las acciones realizadas por parte del personal de las áreas sustantivas como parte de su desempeño laboral y realizar una autoevaluación periódicamente.
 - 5.2 Actuar con responsabilidad y eficiencia en el trabajo que se realiza; lo cual implica puntualidad y aprovechamiento del tiempo para la realización de un trabajo de calidad.
 - 5.3 Brindar una eficiente atención y orientación al público de manera cortés, respetuosa y con espíritu de servicio, sin discriminar a persona o grupo alguno por razones de edad, género, condición social o económica, origen étnico, o cualquier otra.
 - 5.4 En caso de incumplimiento con las responsabilidades generales, con las normas de este Código o de disputa o desacuerdo entre integrantes del personal, se recurrirá a una instancia interna mediadora para facilitar que se llegue a un acuerdo entre las partes.
 - 5.5 En los casos en que la instancia interna de mediación y las personas o partes en conflicto no lleguen a un acuerdo, el caso se turnará al Órgano Interno de Control y se procederá conforme a disposiciones legales aplicables.

*Para sugerir mejoras a este Código de Conducta favor de dirigirse a:
María de los Angeles Alba Olvera, mariangeles.alba@inee.edu.mx y/o
César Javier Gómez Treviño, cgomez@inee.edu.mx*

MEDIDAS DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL

1. La promoción y difusión del presente Código de Conducta es función de cada una de las Direcciones del Instituto.
2. La instancia interna de mediación a la que se refiere el apartado 5.4 del rubro II, será una instancia de buena fe, conformada por un grupo permanente, y otro no permanente, que trabajarán de manera colegiada. El primero lo integrarán las personas que se desempeñen como titulares de la Dirección General Adjunta, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas y Subdirección de Control de Gestión. El grupo no permanente se conformará por una persona del área a la que estén adscritas las personas involucradas en el conflicto, quien será elegida para cada caso en particular por el personal que labora en la misma área.

DISPOSICIONES APLICABLES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
- Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
- Estatuto Orgánico del INEE.
- Manual de Organización General del INEE.
- Manuales de Procedimientos de las áreas que integran el INEE.
- Plan Maestro de Desarrollo del INEE.
- Manuales técnicos y operativos del INEE.
- Documentos, lineamientos generales y políticas de evaluación del INEE.

- Políticas de Seguridad y Uso de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática del INEE (Versión 1.2 de Agosto 2005).
- Lineamientos del INEE para el uso de pruebas e instrumentos, así como de asociaciones profesionales en materia de evaluación educativa y de organismos internacionales, entre otros:

BIBLIOGRAFÍA:

- AERA, APA, NCME (1999). *Standards for educational and psychological testing*. Washington. American Educational Research Association.
- AERA, APA, NCME (1985). *Standards for educational and psychological testing*. Washington. American Psychological Association.
- COMISIÓN INTERNACIONAL DE TESTS (ITC). Colegio Oficial de Psicólogos. *Directrices Internacionales para el uso de los Tests*.
- ETS (2000). *ETS Standards for Quality and Fairness*. Princeton, N. J. ETS.
- ETS (1998). *Overview: ETS Fairness Review*. Princeton, N. J. ETS.
- HOFFMAN, LEE M. (1991). *Standards for Education Data Collection and Reporting*. Washington. National Center for Education Statistics.
- INEE (2004). *Hacia un Nuevo Paradigma para la Evaluación Educativa. La Perspectiva del INEE*.
- JOINT COMMITTEE ON TESTING PRACTICES. *Code of Fair Testing Practices in Education*.
- LIEVESLEY, DENISE (2002). *Improving Data Quality*. Paper prepared for the EFA Working Group and EFA Editorial Board meetings. UNESCO, Institute for Statistics.
- MARTIN, MICHAEL O. et al. (1999). *Technical Standards for IEA Studies*. Amsterdam. International Association for the Evaluation of Educational Achievement.
- MARTÍNEZ RIZO, FELIPE et al. (2000). *Estándares de Calidad para Instrumentos de Evaluación Educativa*. México, CENEVAL.
- OECD (2004). *OECD Handbook for Internationally Comparative Education Statistics. Concepts, Standards, Definitions and Classifications*. Paris. OECD.
- OECD Statistics Directorate (2003). *Quality Framework and Guidelines for OECD Statistical Activities*. Paris. OECD.
- (2002). *A Framework for Assessing the Quality of Education Statistics*. Washington-Montreal. World Bank Development Data Group y UNESCO, Institute for Statistics.
- THE JOINT COMMITTEE ON STANDARDS FOR EDUCATIONAL EVALUATION. JAMES R. SANDERS, CHAIR. (1994). *The Program Evaluation Standards. How to Assess Evaluations of Educational Programs. 2d ed.* Thousand Oaks, Cal. Sage.
- THE JOINT COMMITTEE ON STANDARDS FOR EDUCATIONAL EVALUATION (1981). *Standards for Evaluation of Educational Programs, Projects and Materials 1st ed.* Thousand Oaks, Cal. Sage. (Ed. en castellano, Trillas)



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

DIRECTORIO

Lic. Felipe Martínez Rizo
Director General

Dra. Annette Santos del Real
Directora General Adjunta

Dr. Héctor Virgilio Robles Vázquez
Director de Indicadores Educativos

Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Director de Pruebas y Medición

Dra. Guadalupe Ruiz Cuéllar
Directora de Evaluación de Escuelas

Lic. María Antonieta Díaz Gutiérrez
Directora de Proyectos Internacionales y Especiales

Mtra. María Luz Zarazúa Martínez
Directora de Relaciones Nacionales y Logística

Lic. Jesús Rodríguez Santillán
Director de Comunicación y Difusión

Ing. Enzo Molino Ravetto
Director de Informática

Lic. Javier de Jesús Noyola del Río
Director de Administración y Finanzas

Lic. César Javier Gómez Treviño
Director de Asuntos Jurídicos

José María Velasco 101, 2º Piso, Colonia San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez, México D.F. C.P. 03900.

El INEE está comprometido con la transparencia y el combate a la corrupción, por lo cual ha establecido un programa operativo para hacer frente a estas tareas.



ANEXOS

Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

BIEN COMUN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICION DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLOGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPECTO

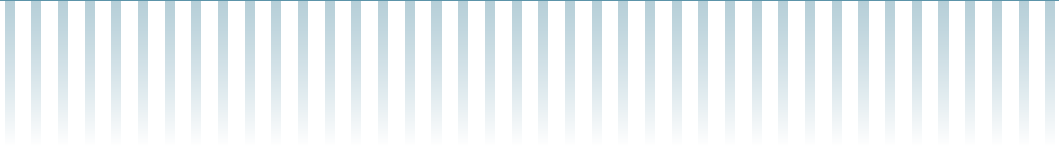
El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

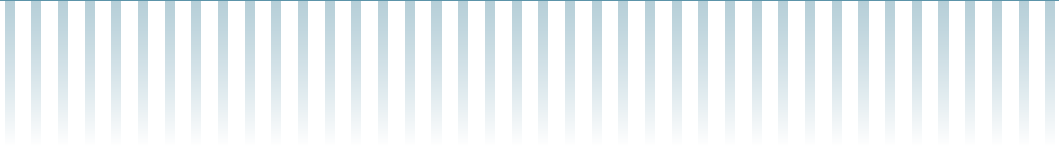
El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.



Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública





INTRODUCCIÓN

El código de conducta de la SEP surge de la reflexión y el esfuerzo de un grupo significativo de personas preocupadas por aplicar los valores que dan sustento a esta institución.

La Secretaría de Educación Pública tiene como propósito esencial crear las condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

El presente documento pretende enunciar la labor de las diversas áreas que conforman la SEP con el fin de dar respuesta a las situaciones concretas que enfrenta a diario en todos los ámbitos.

Este código de conducta es una guía para la toma de decisiones desde un ángulo ético y justo. Busca ofrecer a los servidores públicos principios claros para orientar sus acciones con el fin de promover con ellas la dignidad de las personas.

Es importante resaltar que este código de conducta complementa la normatividad vigente y no la sustituye.

En este documento se especifican los compromisos de la SEP y de las personas que la conforman para con los grupos e instancias con quienes mantiene una relación sistemática, entre quienes destacan alumnos, padres de familia, maestros, escuelas públicas y particulares, sindicato, proveedores, gobierno personal de la propia Secretaría y la sociedad en general.

CAPÍTULO I. ALUMNAS Y ALUMNOS

En la SEP nos comprometemos con nuestras alumnas y alumnos a:

Asumir con integridad nuestros compromisos como institución educativa.

Respetar y difundir sus garantías y derechos, plasmados en diversas normas nacionales e internacionales.

Garantizar su integridad física, psicológica y social.

Tratarlos con respeto para generar ambientes de tolerancia y espacios de trabajo libres de cualquier tipo de violencia.

Favorecer la vivencia de valores éticos, cívicos y sociales en el entorno educativo.

Respetar la confidencialidad de la información de nuestros alumnos y sus familias.

Generar canales de comunicación efectivos y afectivos.

Establecer relaciones constructivas, honestas y abiertas.

Propiciar un ambiente amable, agradable y alegre en sus diversas actividades.

Establecer servicios educativos acordes a la diversidad cultural y lingüística de cada comunidad.

Respetar, fomentar y hacer cumplir la equidad de género.

Brindar servicios educativos de manera digna, integral, con calidad y calidez.

Ofrecer una educación de vanguardia.

Alentarlos a crear una visión positiva y objetiva de su futuro.

Promover el amor a la patria, sus valores y símbolos, así como a respetar la diversidad de creencias.

Fortalecer la educación laica.

Ofrecer y mantener instalaciones adecuadas para la labor educativa.

Crear lazos de pertenencia con su escuela y entorno.

Facilitar el desarrollo de las habilidades y competencias señaladas en los planes y programas de estudio.

Evaluarlos de forma sistemática y objetiva acorde a la normatividad vigente.

Garantizar y respetar el cumplimiento de las jornadas y tiempos de clase establecidos en los planes y programas de estudio de acuerdo al calendario escolar.

Entregar con oportunidad y optimizar los materiales didácticos.

CAPÍTULO II. PADRES DE FAMILIA

En la SEP nos comprometemos con los padres y madres de familia a:

Fortalecer la calidad de la educación.

Asumir con integridad nuestros compromisos como institución educativa.

Respetar y difundir sus derechos _ establecidos en la normatividad vigente.

Fomentar la colaboración y corresponsabilidad en la educación.

Establecer acuerdos claros, precisos y de buena fe.

Entablar relaciones constructivas sustentadas en la honestidad y transparencia.

Mostrar una actitud abierta y propositiva, así como brindar un trato digno con calidad y calidez.

Atender oportuna y adecuadamente sus inquietudes y brindarles orientación e información precisa sobre el proceso educativo de sus hijos.

Proporcionar servicios y trámites con transparencia, calidad y eficiencia.

Respetar la confidencialidad de la información.

Fomentar el respeto hacia los maestros y la institución educativa.

Transparentar el manejo de los recursos públicos asignados.

Establecer relaciones respetuosas y de trato equitativo, sin importar condición de índole social, origen étnico, género, preferencia sexual, religión o enfermedad.

Propiciar relaciones cordiales y de buena fe para el bienestar de todos los involucrados en la institución educativa

Facilitar y acceder el derecho de petición y audiencia

CAPÍTULO III. MAESTRAS Y MAESTROS

En la SEP nos comprometemos con nuestras maestras y maestros a:

Reconocer su función como agentes de cambio social y cultural.

Resaltar ante la sociedad la labor que desempeñan.

Otorgarles un trato digno y equitativo.

Promover su actualización, capacitación y desarrollo profesional.

Proporcionar y difundir los medios e información necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Mantener comunicación oportuna para intercambiar experiencias y propuestas e inquietudes.

Dotar a las escuelas de la infraestructura educativa necesaria para el desempeño de su labor docente.

CAPÍTULO IV. SOCIEDAD

En la SEP nos comprometemos con la Sociedad a:

Promover la vivencia de valores éticos, cívicos y sociales que permitan el desarrollo armónico del país.

Fomentar la cultura de legalidad y transparencia.

Impulsar iniciativas dirigidas al desarrollo integral del ser humano.

Actuar con responsabilidad, honestidad y transparencia.

Rendir cuentas en lo concerniente al proceso educativo.

Utilizar los recursos públicos exclusivamente para el fin al que fueron asignados.

Establecer servicios educativos acordes a las características culturales y lingüísticas de las comunidades.

Promover la creación y adecuación de escuelas con el fin de atender la demanda educativa del país.

Denunciar todo acto de corrupción ante las instancias correspondientes.

Dar respuesta eficiente a sus solicitudes, sugerencias, denuncias y quejas, así como difundir los medios para realizarlas.

Ofrecer un trato cordial, equitativo, respetuoso y profesional.

Ser tolerantes con las diversas maneras de pensar y de sentir.

Difundir nuestra estructura y servicios, así como las actividades que realizamos.

Eficientar y agilizar trámites y servicios

CAPÍTULO V. ESCUELAS PÚBLICAS

En la SEP nos comprometemos con las escuelas públicas a:

Establecer una comunicación clara y efectiva para el desarrollo de las actividades educativas.

Impartir educación de acuerdo a la diversidad cultural.

Supervisar que los recursos públicos asignados a la educación se apliquen exclusivamente para los fines a los que están destinados.

Realizar todos los esfuerzos para que los recursos humanos y financieros asignados les lleguen con oportunidad.

Impulsar el cumplimiento de las labores de dirección, administración, supervisión, docencia y demás implicadas en el proceso educativo.

Supervisar que cumplan con los planes y programas de estudio establecidos.

Verificar que tengan los equipos y requerimientos necesarios en estado óptimo de operación.

Dar trato equitativo.

Fortalecer la dignificación de las escuelas públicas frente a la sociedad.

Hacer extensiva y de manera oportuna a todas las escuelas, la información sobre los programas, materiales y métodos que generamos.

CAPÍTULO VI. ESCUELAS PARTICULARES

En la SEP nos comprometemos con las escuelas particulares a:

Tratarlas con respeto y sentido de justicia.

Establecer una comunicación clara, oportuna y efectiva para el desarrollo de las actividades educativas.

Impartir educación de acuerdo a la diversidad cultural.

Difundir y comunicar con equidad los lineamientos establecidos para realizar trámites.

Orientarlas y brindarles facilidades para que cumplan en tiempo y forma con todos los requerimientos para su operación.

Autorizar su funcionamiento cuando cumplan con los lineamientos establecidos.

Hacer extensiva la información sobre los programas, materiales y métodos educativos.

Supervisar que cumplan con los planes y programas de estudio establecidos.

CAPÍTULO VII. GOBIERNO

En la SEP nos comprometemos con el Gobierno a:

Cumplir las leyes y normas relativas a la educación.

Impulsar alternativas de educación apegadas a la equidad, imparcialidad y el bien común.

Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por los órganos de fiscalización.

Proporcionar información veraz y oportuna sobre nuestra gestión.

Utilizar la información que proporcionen otras entidades, dependencias y niveles de gobierno únicamente para el cumplimiento de nuestras funciones.

Dar cabal cumplimiento a los compromisos establecidos en los convenios con estados y municipios.

Asesorar, orientar y ofrecer información a las entidades, dependencias y niveles de gobierno respecto de nuestras actividades.

CAPÍTULO VIII. PROVEEDORES

En la SEP nos comprometemos con los proveedores a:

Mantener apertura a toda persona física o moral que desee incorporarse al catálogo o padrón de proveedores.

Evaluarlos equitativamente y de buena fe.

Transparentar los procesos de licitación, adjudicación y compras con base en la normatividad vigente.

Establecer acuerdos claros y precisos sustentados en la honestidad y transparencia.

Gestionar la liberación de recursos para cumplir en tiempo y forma con nuestros compromisos de pago.

Revisar la lista de proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer relación contractual con los mismos.

CAPÍTULO IX. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

En la SEP nos comprometemos con nuestras compañeras y compañeros a:

Propiciar el respeto en todos los niveles laborales para fomentar la confianza y la comunicación.

Actuar con responsabilidad, honestidad y rectitud.

Tratar por igual a todo el personal de la institución.

Dar a conocer disposiciones, normatividad, prestaciones y programas de manera oportuna, clara y equitativa.

Generar un clima laboral que promueva la armonía y equidad.

Promover la capacitación para el ejercicio óptimo de funciones y su desarrollo personal.

Fomentar el diálogo en todos los niveles siendo receptivo, propositivo y sensible a los problemas personales y laborales.

Respetar la confidencialidad de su información.

CAPÍTULO X. SINDICATO

En la SEP nos comprometemos con el sindicato a:

Dar un trato equitativo y respetuoso a todos los trabajadores de la educación.

Valorar a los trabajadores de la educación por la función que desempeñan ante la sociedad.

Reconocer todo esfuerzo de los trabajadores de la educación que vaya encaminado a elevar la calidad de la educación nacional.

Respetar las condiciones de trabajo de los trabajadores de la educación.

Promover el desarrollo profesional de los trabajadores de la educación.

Capacitar y actualizar a los trabajadores de la educación.

Mantener el diálogo bilateral entre el sindicato y la administración de la Secretaría en cuestiones estratégicas y de mutuo interés en materia laboral, de educación y profesional.

CAPÍTULO XI. COMPROMISOS PROPIOS

Quienes constituimos la SEP nos comprometemos a:

Orientar nuestro trabajo al cumplimiento de la misión de nuestra Secretaría aportando nuestra capacidad, conocimiento y esfuerzo.

Ofrecer un trato respetuoso, cortés y equitativo.

Denunciar todo acto de corrupción del cual tengamos conocimiento.

Mantener la confidencialidad de información reservada.

Trabajar durante la jornada laboral sin desviar períodos de tiempo para otros fines.

Utilizar los bienes de consumo, equipo de oficina, de cómputo y aquellos a los que se tenga acceso, únicamente para realizar el trabajo y no desviarlos a intereses personales.

Cuidar, respetar y mantener en condiciones adecuadas las áreas de trabajo.

Dar un servicio eficiente y competente, proyectando una imagen de sobriedad, limpieza y respeto.

Informar, a quien corresponda, nuestras ausencias del área de trabajo durante horarios laborales.